



Resolución Directoral

N°017-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE

San Isidro, 27 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 0012-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/STE de fecha 17 de noviembre de 2025, el Informe N° 0028-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/SCO de fecha 21 de noviembre de 2025, el Informe N° 0060-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM de fecha 22 de enero de 2026, el Informe N° 0001-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UAL-ADM de fecha 27 de enero de 2026, el Informe N° 022-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UAL de fecha 27 de enero de 2026, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) establece en su artículo 155 que "La Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente del Despacho Ministerial, que tiene por objeto gestionar, formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las inversiones de turismo y las de comercio exterior que se le encarguen, a nivel nacional; así como, prestar apoyo técnico especializado a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y a otras entidades públicas que lo requieran, para su desarrollo, suscribiéndose para tal efecto Convenios de Cooperación Interinstitucional";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos de las Entidades, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 de fecha 02 de abril de 2019, se aprueban disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, entre otros;

Que, el literal a) del artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, y que en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades es mediante resolución del Titular de Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE de fecha 11 de setiembre de 2025, se designa a la servidora Ana Lourdes Flores Quichua, especialista del Área de Control Previo, como responsable suplente para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: MINCETUR – Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 378-2025-MINCETUR de fecha 22 de diciembre de 2025, se delega en el director ejecutivo de Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, durante el periodo 2026, y en el ámbito de la Unidad Ejecutora 004: MINCETUR –del Pliego 035, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, de acuerdo a lo informado por el jefe de la Subunidad de Contabilidad a través de su Informe N° 0028-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/SCO de fecha 21 de noviembre de 2025, es conveniente la designación de un nuevo Responsable Suplente para el Manejo de Cuentas Bancarias de UICET (antes Plan COPESCO Nacional), en reemplazo de la servidora Ana Lourdes Flores Quichua, quien brinda servicios en la Subunidad de Contabilidad, siendo necesaria la actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Entidad, por lo que con el propósito de seguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta conveniente atender lo solicitado por la Unidad de Administración a través de su Informe N° 0060-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM;

Que, considerando que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, siendo su Director Ejecutivo la máxima autoridad administrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR/DM de fecha 21 de octubre de 2025, quien tiene entre sus funciones “emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia”, corresponde que la Dirección Ejecutiva designe al responsable suplente, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 378-2025-MINCETUR;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 32392, Nueva Ley General de Turismo que modifica la denominación de Plan COPESCO Nacional por Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo (UICET), y la Resolución Ministerial N° 351-2025-MINCETUR, que designa al Director Ejecutivo de UICET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor Miguel Ángel Yupanqui Estrada, Analista en Tecnologías de la Información, como Responsable Suplente para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 004: MINCETUR – Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo (UICET), en reemplazo de la servidora Ana Lourdes Flores Quichua, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración, a la Subunidad de Tesorería y al servidor designado en el artículo precedente para su conocimiento y acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/uicet).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,